



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT 2020

ANGOL,

001323

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ELISABETH DEL CARMEN VENEGAS GALLEGOS**, RUT N° 09.595.578-9, domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 11 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2009311451 de fecha 14 de septiembre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **ELISABETH DEL CARMEN VENEGAS GALLEGOS**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, GELATERIA, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y CIGARRILLOS**, para ubicar en su domicilio **Uno Sur n° 179** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm
Distribución:

- **Elisabeth del Carmen Venegas Gallegos.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL